

**MAT.: CONTRATACION DE GUIFRA SPA PARA
REALIZAR SERVICIOS DE INSTALACION DE AGUA
POTABLE EN FIESTA DE LA CHICHA Y CHANCHO**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01056/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 23 DE MAYO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Cotización de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por GUIFRA SPA. R.U.T. [REDACTED] representante legal Sr. Guillermo Daniel Gálvez González, Cédula de Identidad N [REDACTED] con domicilio en San Juan 652 LT 12 MZ-B, Doñihue, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$1.428.000 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos).- IVA incluido.
- 2.- Que, a través del Memorandum N°00028, de fecha 07 de mayo de 2024, el Encargado de Comunicaciones solicita al Sr. Administrador Municipal, autorización para la contratación de GUIFRA SPA. R.U. representante legal Sr. Guillermo Daniel Gálvez González, Cédula de Identidad N [REDACTED] con domicilio en San Juan 652 LT 12 MZ-B, Doñihue, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$1.428.000 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos).- IVA incluido, para la instalación de red de agua potable, para habilitar servicios para los stand de servicios para la fiesta de la chicha y chancho que se realizará en la Comuna de Doñihue, en el campo deportivo del Club Deportivo Tricolor Plazuela de Lo Miranda, el día 24 y 25 de mayo de 2025.

La cotización incluye:

- Montaje de red de agua potable en todos los locales y lugares solicitados
- Instalación de red de 350mts de cañerías 1", ¾" y ½"
- Instalación de 10mts cañería de ½" en conexiones a quienes lo soliciten
- Excavación en atravesos donde se requiera
- Retiro del sistema al día siguiente del termino de las fiestas
- Costo del servicio: \$1.428.000 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos).- IVA incluido.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a GUIFRA SPA. R.U.T.N° [REDACTED] ara la instalación de red de agua potable, para habilitar servicios para los stand de servicios para la fiesta de la chicha y chancho que se realizará en la Comuna de Doñihue, en el campo deportivo del Club Deportivo Tricolor Plazuela de Lo Miranda, el día 24 y 25 de mayo de 2025, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

- 3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la

4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°9377/2025, y

DECRETO

I.- AUTORIZÁSE la CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO, a GUIFRA SPA. R.U.T. representante legal Sr. Guillermo Daniel Gálvez González, Cédula de Identidad n Juan 652 LT 12 MZ-B, Doñihue, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$1.428.000 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos).- IVA incluido, para la instalación de red de agua potable, para habilitar servicios para los stand de servicios para la fiesta de la chicha y chancho que se realizará en la Comuna de Doñihue, en el campo deportivo del Club Deportivo Tricolor Plazuela de Lo Miranda, el día 24 y 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a GUIFRA SPA. R.U.T.N representante legal Sr. Guillermo Daniel Gálvez González, Cédula de Identidad con domicilio en San Juan 652 LT 12 MZ-B, Doñihue, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Comunicaciones, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)


BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COTIZACION GUIFRA	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°00028.2025	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°210	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
RODRIGO CALDERON PERALTA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CRISTIAN PÉREZ AHUMADA - ENCARGADO COMUNICACIONES COMUNICACIONES
TOMÁS GÁLVEZ CARRENO - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



